

IU recurre la decisión judicial de archivar la presunta trama urbanística municipal

16/12/2015



IU cree que existen pruebas suficientes del delito y por ello ha presentado el recurso | Jesús Cruces.

Izquierda Unida ha anunciado esta mañana que han presentado un recurso en contra del auto del juez sobre el sobreesimio de la presunta trama urbanística municipal en la que se vieron implicados el exalcalde Juan Pascual Azorín, y el anterior arquitecto municipal y jefe del Servicio de Urbanismo, Manuel Guill, entre otros. Además, la agrupación cree que el Ayuntamiento debería haber interpuesto un recurso, "pues se ha jugado con el dinero de los ciudadanos".

El concejal de Izquierda Unida Iñaki Pérez ha recordado que el auto, que fue emitido el pasado 5 de noviembre, exonera de responsabilidad penal y política a los siete imputados por presunta corrupción urbanística en nuestra

ciudad, unos hechos "que Izquierda Unida llevamos ante la Fiscalía Anticorrupción en mayo de 2007".

En dicho auto "se afirma que no están suficientemente acreditados los hechos imputados a Guill, después de ocho años y medio de instrucción, del paso de cinco jueces por este caso y de los cuantiosos perjuicios económicos que la actividad de los imputados, probada documentalmente, ha ocasionado al patrimonio de todos los eldenses", ha explicado Pérez.

Izquierda Unida se ratifica en lo expuesto en sus escritos de denuncia ante la Fiscalía y de ampliación de la querrela "indicando que procede que se tenga en cuenta

el contenido de ambos escritos y los documentos y pruebas citadas en ellos", detalla el partido. La agrupación lamenta que no se citen los documentos presentados así como que las acusaciones han quedado cuestionadas en el auto por los documentos aportados por él mismo en 2009, "esta es una afirmación gratuita tan genérica que incurre a nuestro entender en una clara falta de motivación y nos causa indefensión, pues todos los hechos han sido escrupulosamente acreditados y demostrados", recalca la exedil de la agrupación María Luisa Martínez.

Izquierda Unida asegura que en la instrucción se ha probado lo siguiente:

- Sobre el Pabellón Polideportivo consta probado que la mercantil ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, contratista de obras, S.A. entregó 5.500.000 ptas a Elda Unión Deportiva, de las que 5.000.000 de ptas, fueron destinadas de forma ilegal para el Club Deportivo Eldense.
- Sobre las subvenciones municipales al Club Deportivo Eldense a través de la Asociación de Veteranos del Club Deportivo Eldense, al objeto de que ese dinero no fuese a parar a Hacienda, por tener el Eldense las cuentas embargadas.
- Sobre la construcción de un geriátrico privado en zona verde, vulnerando la ordenación del territorio, contó con informes favorables del Arquitecto municipal.

- Sobre el enriquecimiento del club presidido por el Sr. Guill con la intervención de este en los procedimientos municipales de Campo Alto y El Tite, informando la reclasificación de terrenos como Arquitecto Municipal, terrenos que como los de El Tite en las Cañadas no especificó que eran suelos protegidos. Los beneficios del club presidido por el propio Arquitecto municipal ascendieron a 2.058.964,10€.
- Sobre la permuta de la piscina cubierta, el Sr. Guill informó favorablemente el proyecto sin indicar el incumplimiento de las cláusulas pactadas que perjudicaba económicamente al Ayuntamiento, ya que los terrenos de la piscina que ofertó la mercantil eran la mayor parte de titularidad municipal, además de disminuirse en un 23,5% el volumen total de la obra comprometida.

Para la agrupación "todos los hechos expuestos se desprenden indicios evidentes de la comisión de los delitos imputados, por ello procede admitir nuestro recurso y anular el Auto recurrido respecto al sobreseimiento de las actuaciones contra Manuel Guill Gran", indica Martínez, quien asegura que "no existe ningún documento en los autos que pueda desvirtuar los hechos que de forma resumida hemos citado. Es más, en la instrucción practicada con posterioridad a la declaración de Guill, se constata la suficiencia probatoria de la existencia de indicios de comisión de delitos".